

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9390.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-12345-C-2001 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva especial para carga y descarga de caudales, Correos y Clearing Bancario, sito en Diagonal Alvear N°97.-

Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de un módulo, en función de la seguridad para los vehículos que transportan caudales.-

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2002; emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°02/02, del día 28 de febrero próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03, celebrada por el Cuerpo el 07 de marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): OTÓRGASE "Reserva de estacionamiento" a Citibank NA, ----- consistente en un módulo de cinco metros a ubicarse en la calle Diagonal Alvear N°97.-

ARTÍCULO 2º): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre ----- de 2.002, de lunes a viernes las 24 hs.-

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido, incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda "exclusivo transporte de caudales".-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 7690, modificado por la Ordenanza N° 9344, imponiéndole al solicitante el pago del canon por el otorgamiento de reserva de estacionamiento allí determinado.-

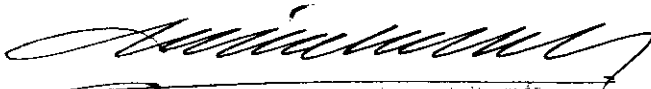
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE 240 - 5000 NEUQUÉN
TEL: 0229 4222000

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS (07) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS (Expediente N°SGC-12345-C-2001).-

ES COPIA:
om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Carlos Alberto Troncoso
SGC-12345-C-2001



Ordenanza Municipal N°	9390	12002
Procedente de	Comisión de As. TP	
CARTA COTIZADA MUNICIPAL		
Expte N°	SGC 12345-C-2001	